

COBAR Jorge Luis D.N.I. N° 11.436.817, LÓPEZ Adolfo Alfredo D.N.I. N° 11.182.930, FOPPOLI María Laura D.N.I. N° 21.771.211 y BURGOS Estela Justina D.N.I. N° 12.277.691», por los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°- De forma.

MURCIA

RESOL. N° 250 14-04-05

ARTÍCULO 1°- Autorizar la Comisión de Servicio a la localidad de Tolhuin, del Jefe de Departamento Filial Tolhuin dependiente del Distrito Río Grande agente Doldán Adorno Emilio Eduardo Legajo N° 23528051/00, Categoría 22 P.A. y T., a efectos de atender a los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos residentes en dicha localidad, los que no superan los cinco (5) días corridos, los días 12, 14, 18, 20, 22, 26 y 28 de Abril del corriente año.

ARTÍCULO 2°- Autorizar la liquidación de viáticos, conforme se indica en el Anexo I de la presente, en razón de medio (1/2) día de viático por cada día de Comisión de Servicio que el mismo utilice, los que deberán ser depositados en la Cuenta del Banco Provincia Tierra del Fuego, N° 0000320011836, y la extensión de siete (07) Ordenes de Pasajes Terrestres por los tramos RIO GRANDE-TOLHUIN- RIO GRANDE.

ARTÍCULO 3°- El gasto que déman- de el cumplimiento del presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.03.15.109.371 y 372 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°- De forma.

MURCIA

RESOL. N° 251 14-04-05

ARTÍCULO 1°- Aprobar el gasto por la suma de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 9.661,20), efectuado por la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación y Cultura, según facturas detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente y el depósito bancario efectuado en la cuenta corriente única del Tesoro en pesos N° 17104435/7, por el importe de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 338,80), de acuerdo al comprobante obrante a fs. 19.

ARTÍCULO 2°- Cancelar la ampliación del anticipo con cargo a rendir otorgado mediante Resolución del Secretario de Hacienda N° 1451/04, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), para atender los gastos derivados de la presentación musical del artista «León Gieco», durante el ejercicio económico y financiero del año 2004.

ARTÍCULO 3°- Registrar el gasto

afectando a las partidas presupuestarias detalladas en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente, correspondientes al ejercicio económico y financiero del año 2004.
ARTÍCULO 4°- De forma.

MURCIA

RESOL. N° 252 14-04-05

ARTÍCULO 1°- Declarar fracasada la Licitación Privada N° 12/04, por precio inconveniente, de acuerdo a Resolución Plenaria N° 46/05.

ARTÍCULO 2°- Dejar sin efecto la Resolución M.E.H. y F. N° 563/04, mediante la cual se adjudicó a favor de la firma oferente FABRIPAC S.R.L., la adquisición anual de alimentos perecederos y no perecederos destinados al Hospital Regional Río Grande.

ARTÍCULO 3°- Autorizar a la Dirección de Licitaciones y Compras, dependiente del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas a proceder a la devolución de las garantías de oferta presentadas por los oferentes.
ARTÍCULO 4°- Notifíquese de los alcances del presente, a las empresas oferentes.

ARTÍCULO 5°- De forma.

MURCIA

RESOL. N° 253 15-04-05

ARTÍCULO 1°- Designar a partir del día primero (1°) de febrero de 2005, en el cargo de Jefe de Departamento Administración dependiente de la Secretaría de Contrataciones y Abastecimiento del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, al agente categoría 10 P.A. y T. Gabriel Fabio VIDONI DEL MESTRE, Legajo N° 10798948/00.

ARTÍCULO 2°- Establecer que la presente designación es de carácter transitorio, razón por la cual cuando cesare en sus funciones el agente citado en el artículo 1°, cualquiera sea el motivo, continuará prestando servicios en su categoría de revista.

ARTÍCULO 3°- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria 1.1.1.03.15.113 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°- Notificar al interesado, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

MURCIA

RESOL. N° 254 18-04-05

ARTÍCULO 1°- Autorizar la transferencia de partidas presupuestarias del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2004 de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, disminuyendo el inciso 9 - Gastos Figurativos en la suma de PESOS CUATROCIENTOS DOS MIL (\$ 402.000,00) y aumentando

el inciso 1 - Personal por igual monto, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°- Comunicar a quien corresponda, dar al boletín oficial de la Provincia y archivar.

MURCIA

**RESOLUCIONES
MINISTERIO DE EDUCACION
Y CULTURA**

RESOL. N° 0173 14-03-05

ARTÍCULO 1°- Autorizar la devolución del cinco (5 %) por ciento del Fondo de Reparación a la Empresa Constructora CADA S.R.L., obrante a fojas 437, en concepto de Sustitución de Fondos de Reparación de las Obras de Ampliación, Refuncionalización y Construcción de Salas de Informática de las Escuelas Provinciales N° 5, 7 y 35 de la ciudad de Río Grande, por la suma de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 8.388,00), tomando como fundamento lo expuesto en los Considerandos.

ARTÍCULO 2°- La presente erogación se encuentra contemplada en los fondos transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación a la Cuenta Corriente N° 53520115/08 del Banco de la Nación Argentina Sucursal Ushuaia, denominada «PACTO FEDERAL EDUCATIVO».

ARTÍCULO 3°- Efectuar las rendiciones que correspondan de los fondos no reintegrables ante el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

ARTÍCULO 4°- Comunicar a quienes correspondan, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

D'ANGELO

RESOL. N° 0174 14-03-05

ARTÍCULO 1°- Dejar sin efecto la designación de la agente categoría 10 P.A. y T. Sra. Claudia Lorena ROSENDE, legajo N° 23.675.570/00, en el cargo de Directora de Administración y Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Cultura, establecida mediante Resolución M.E. y C. N° 1517/04, a partir del día siguiente de su notificación.

ARTÍCULO 2°- Notificar a la interesada y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

D'ANGELO

RESOL. N° 0175 16-03-05

ARTÍCULO 1°- Llámese a inscripción de Interinatos y Suplencias en Listado Permanente, para la cobertura de cargos de Maestro de Grupo Retardo Mental en el ámbito de la Escuela Especial N° 2 «Casita de Luz» de la ciudad de Río Grande, según los requisitos que figuran en el

Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución. Ello por los motivos expuestos en el exordio.
ARTÍCULO 2°- Los docentes deberán efectuar su inscripción ante la Junta de Clasificación y Disciplina, adjuntando la documentación pertinente que garantice los requisitos establecidos en el Anexo citado en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°- Los docentes que de acuerdo al llamado indicado en el artículo 1° resultaren designados a cubrir Interinatos y Suplencias, lo harán «por estrictas razones de servicio», cesando automáticamente ante la presentación de uno con Título Docente o Habilitante, o en su defecto al finalizar el Ciclo Lectivo 2005.

ARTÍCULO 4°- Notifíquese a la Junta de Clasificación y Disciplina de Nivel Inicial, E.G.B. 1, E.G.B. 2, Educación Especial y Educación del Adulto, con copia autenticada de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°- Comuníquese a la Supervisión General de Nivel Inicial, E.G.B. 1, E.G.B. 2, Educación Especial y Educación del Adulto. Dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

D'ANGELO

RESOL. N° 0176 18-03-05

ARTÍCULO 1°- Llamar a concurso para cubrir los cargos del «CENTRO TERAPEUTICO EDUCATIVO», para niños y adolescentes que presentan severos trastornos de personalidad de la ciudad de Río Grande; ello en virtud a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°- Establecer el Cronograma para el desarrollo del Concurso al que se refiere el artículo 1°, de acuerdo al Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°- Notificar a los interesados. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

D'ANGELO

RESOL. N° 0177 18-03-05

ARTÍCULO 1°- Asignar un (1) cargo de Auxiliar Administrativo Docente Transitorio, a la Escuela Provincial N° 6 «Provincia de Entre Ríos» de Laguna Escondida, a partir del día veintinueve (21) de marzo de 2005 y mientras persistan las causales que originaron dicha asignación, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°- Indicar a la Dirección de Contable y Patrimonial que deberá imputar el gasto que demande la presente a las partidas presupuestarias que corresponda.

ARTÍCULO 3°- Comunicar a quienes correspondan. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

D'ANGELO